

FIDUPREVISORA S.A.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2019
ADENDA 04

FIDUPREVISORA S.A., como administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG, está interesada en contratar los servicios de una persona jurídica y/o firma de auditoría, consorcio o unión temporal, que tenga la capacidad de organizar un equipo interdisciplinario de trabajo para realizar (i) el cálculo y liquidación de prestaciones sociales y económicas de los docentes activos y pensionados afiliados al FOMAG; de conformidad con la normatividad vigente que regula el régimen de excepción del Magisterio, y (ii) la revisión previa al reconocimiento de las prestaciones sociales y económicas (Pensiones, Auxilios Funerarios, Seguros por Muerte, cesantías), (iii) estudio y liquidación de sanción por mora y/o conciliaciones judiciales o extrajudiciales y condenas judiciales en todo caso conforme a los procesos y procedimientos legales e internos establecidos para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en las respuestas a las observaciones allegadas a los Términos de Referencia Definitivos, Fiduprevisora S.A. procede a modificar los mismos, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el literal inciso primero del literal "f" del numeral 3.1.1., el cual quedará así:

" 3.1.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

(...)

f. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SU COMPROBANTE DE PAGO:

Para garantizar la seriedad de la oferta, es necesario constituir una póliza de seriedad de la oferta, expedida a favor de particulares, cuyo beneficiario es FIDUPREVISORA S.A. – Nit. 860.525.148.-5, por un monto asegurado del 15% del valor de la oferta"

(...)

SEGUNDO: Modifíquese el literal "l" del numeral 3.1.1., el cual quedará así:

" 3.1.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

(...)

l. VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL, en caso que el Oferente sea persona natural, o del representante legal

para persona jurídica, el certificado deberá contar con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta".

TERCERO: Elimínese la viñeta final del numeral 4.3, el cual quedará así:

" 4.3. CONDICIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Habilitante).

EL OFERENTE, a efectos de acreditar la experiencia necesaria para su postulación, deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido con sus respectivos soportes y certificaciones que permitan validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en anexo número 6, numeral 1.4 equipo de trabajo. Estos documentos deberán contar con las siguientes especificaciones:

- Debe estar impresa en papel membrete de la empresa o entidad que la expide y debe distinguirse claramente el nombre, cargo y número de teléfono de contacto de quien expide la certificación.
- El objeto del contrato debe estar directamente relacionado con actividades de liquidación y reconocimiento de prestaciones sociales y económicas (Cesantías y/o pensiones y/o auxilios funerarios y/o seguros por muerte y/o sanción por mora y/o conciliación judicial o extrajudicial y/o condenas judiciales). Se debe demostrar tener experiencia como mínimo en sustanciación y liquidación de pensiones y cesantías. La experiencia deberá ser acreditada por los miembros que integran el equipo mínimo de trabajo. Las certificaciones del equipo de trabajo deben versar sobre contratos que se hayan ejecutado de manera continua durante los últimos 5 años o de manera discontinua durante los últimos ocho años, o sobre contratos con los tiempos continuos o discontinuos mínimos aquí exigidos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.
- Fecha de inicio: Indicar la fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación (si aplica): Indicar la fecha de terminación del contrato en caso que éste haya culminado.
- Para los contratos que se encuentren en ejecución, se deberá certificar además el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación.
- Tiempo de ejecución del Contrato: La certificación deberá acreditar el período de vigencia y ejecución total del contrato.

El Oferente interesado no podrá tener contratos vigentes de liquidación de prestaciones económicas y sociales del régimen de excepción que aplica al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con Secretarías de Educación certificadas.

El proponente deberá diligenciar la información solicitada en el ANEXO 5 de los presentes términos de referencia.

Por el hecho de presentar la oferta, se entiende que el OFERENTE declara que conoce y ha estudiado el contenido del anexo 6 y que los servicios ofertados corresponden a lo requerido en dicho anexo".

CUARTO: Inclúyase el inciso final al numeral 2.5, el cual quedará así:

"2.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El OFERENTE no podrá estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos Reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

(...)

Los oferentes interesados en presentar su propuesta, no podrán tener contratos vigentes con Fiduprevisora S.A cuyo objeto esté relacionado con defensa judicial del Fondo Nacional de prestaciones sociales del Magisterio, ni haber terminado anticipadamente contratos con Fiduprevisora S.A.

Fiduprevisora validará que el resultado de la evaluación de proveedores no sea deficiente, en caso que aplique".

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA MATEUS ACOSTA
Directora de Adquisiciones

Revisó: SMDCA 
Aprobó: JAM